

EL TORREON DE SAN LAZARO

por José A. Treserra

Después del feliz desembarco del corsario francés Jacques de Sores por la caleta de Juan Guillén o de San Lázaro en la mañana del 10 de Julio de 1555, se percataron las autoridades españolas que gobernaban La Habana en el siglo XVI, de la necesidad, hasta entonces no sentida, de montar un servicio de vigilancia en el referido lugar, llamado posteriormente también, el caletón de San Lázaro. Y así en efecto se dispuso que los vecinos de las estancias próximas al caletón prestaran ese servicio de vigias diurnas y nocturnas, instruidas de avisar a la ciudad la presencia de buques enemigos, para poder en el futuro prevenirse de igual sorpresa, como aquella que culminó en el asalto y capitulación del castillo de La Fuerza Vieja.

Idos ya los corsarios, y vueltas que fueron las autoridades edilicias a San Cristobal de la Habana, del pueblo de indios de Guanabacoa donde se habían refugiado, acordóse en solemne cabildo en 8 de Febrero de 1556: "que haya velas de día é de noche", "dos hombres velen en la punta é caleta," como también "se acordó pagar las velas de dos hombre dia é noche en el Morro é Caleta".

Ya en cabildo de 30 de Marzo de 1552, el Señor Gobernador, platicando con los señores Alcaldes y Regidores acerca de la prevención y buen aparejo que es menester tener cerca de la buena guarda desta villa y fortaleza" puesto que había entonces guerra entre España y Francia, "proveyó y ordenó lo siguiente":

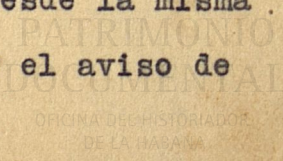
"Primeramente= que ante todas las cosas, que en la fortaleza cada noche de más de los hombres que el Alcaide en ellas tiene, velen con ellos tres hombres".

"Item= que en el Morro haya dos hombres de guardia que velen de día é noche para que no pueda parecer navio de que no se tenga aviso en esta forma é fortaleza".

"Item= que en pueblo viejo cada noche velen é atalayen dos hombres de a caballo los cuales sean de las personas a quien está mandado que tengan su caballo".

Esta disposición no fué todo lo previsora que pudiera haber parecido al Señor Gobernador, que tan celosamente se prometia "guardar é cumplir la cédula de Su Magestad", pues dejó sin guardar la caleta que tan propicia resultó al corsario francés que por ella se entró sin impedimento que le vedara llegar hasta la ciudad y medir sus armas con el bravo Juan de Lobera castellano de La Fuerza Vieja.

Con estos antecedentes ya se puede colegir la verdadera causa de haberse edificado a manera de atalaya el Torreón de San Lázaro sobre los arrecifes al oeste de "la caleta de la mar" como es tambien referida en los papeles de oficio, la caleta de aquel nombre. Es decir que en esa atalaya se apostaban los vigias de la caleta y su construcción bastante fuerte, les protegía al mismo tiempo para resistir cualquier ataque, a la vez que la altura del torreón les permitía hacer señales de peligro que podían ser vistas por el vigia del Morro y aún desde la misma ciudad sin tener que marchar hasta ella para dar el aviso de barco enemigo a la vista.



Y antes de entrar a discutir con Dn Félix Erenchun autor de "Anales de Cuba" y su colaborador Dn José Maria de la Torre narrador de "La Habana antigua y moderna", sobre la fecha en que ellos suponen fabricado el susodicho Torreón, veáse esta obra cita como curioso dato acerca del servicio de vigias de la caleta.

Del cabildo celebrado en 18 de Septiembre de 1556 se copia: "é digeron que por quanto ya su merced le es notoria la paz que su Magestad ha sido servido hacer con el Rey de Francia é que ansimismo se tiene noticia no haber corsario francés agora por estas partes e que ansimismo el invierno sobreviene é aquesta villa e vecino della están gastados é cansados ansi por el daño que de los franceses han recibido como por las velas que han tenido é guardado en esta villa é puerto, é pues por razón de la dicha paz é de no se tener nueva de ningún corsario se puede soberseerse la vela que ha habido".

Pero no conviniendo al parecer del Gobernador tal sobreseimiento de velas, el escribano del cabildo hizo constar: "acordado por su merced del dicho señor Gobernador é regidores que de aqui adelante é hasta que otra cosa se provea sobre eso, mandaron que vele de dia un hombre en el Morro é de noche dos hombre en la caleta é las demás velas se sobresean".

Luego, continuaron las velas é vigias de la caleta en virtud de este último acuerdo tomado en el cabildo citado, transcurriendo serenamente todo el año 1556 sin que este asunto de la vigilancia de la caleta ocupe ni preocupe la atención del magnífico Señor Gobernador ni altere la tranquilidad de Alcaldes y

Regidores entregados ahora a las albricias de la paz, y a otras actividades edilicias como prohibir la venta clandestina del casabí so para de cien azotes junto a la Ceiba de la Plaza.

Como se habrá visto se habla y se dice de "la caleta" en todos los acuerdos sobre velas o vigias; pero en ninguna parte se hace referencia al "torreón"; y esto sucede porque no existía; pues bueno eran aquellos mandatarios de la "república y villa de San Cristobal de la Habana" para prescindir de la pomposa cita en sus cabildos de aquellos estupendos adelantos de la época, como era una fortaleza, un bastión, castillo o baluarte edificado para la mejor guarda de la villa, si era menester referirlo para el cumplimiento de aquellos solemnes acuerdos.

Y así como se ordenaba la vela o vigia en "el Morro", con esa precisión hubieran ordenado en "el torreón de la caleta".

De lo que en aquel entonces era la ciudad habitada por treinta vecinos a lo sumo a la caleta de San Lázaro había media legua, trayecto este que estaba cubierto de monte y cuya altura no podía ser dominada por la del torreón el cual en caso de haber existido no era divisado por los vigias de la fortaleza vieja, que esperaron siempre los avisos de los hombres a caballo como ya hemos visto, pues eran velas montadas las de la caleta.

Y esta conjetura le ocurre al que ~~lo~~ lea en las obras históricas de los acuciosos autores citados, que el torreón de San Lázaro fué construido hacia 1556; menos mal que la preposición temporal hacia, los puso a cubierto de una afirmación infundada, no siendoles de atribuir más que la hipótesis aventurada de fijar una fecha tan remota a esa construcción, haciendola casi

coetánea al castillo de La Fuerza, la construcción militar más antigua de la Habana y única en su género todavía en aquel año.

Así las cosas ya no se habla más de corsarios y de velas desde 1556, hasta que otros documentos nos revelan lo vaga que era la precitada noticia, cuarenta y tres años después.

Hablan las actas: "En la Ciudad de la Habana en treinta días del mes de Abril de mil e quinientos noventa e nueve años se juntaron a cabildo é Ayuntamiento según que lo han de uso y costumbre conviene a saber Dn Juan Maldonado Barnuevo caballero del hábito de Santiago gobernador y capitán general desta Isla y Diego Ochoa de la Vega y el Capitán Francisco de Avalos y Baltasar de Rojas regidores e por ante mi Luis Pérez Castilla escribano público de esta Ciudad y lo que se trató y proveyó es lo siguiente:"

"En este cabildo se vió una memoria de los gastos que el Capitán Francisco de Avalos ha hecho en el adobo y reparo del bohio de la caleta donde se recogen las gentes que están de centinela y guardia habiendo nueva de ingleses." Mandaron que de lo contenido se le de libranza para que de los maravedis de los propios se le pague."

Estando las gentes que estaban de centinela y guardia en la caleta prestando un servicio establecido en 1556, no tenían en 1599 más que un bohio de yagua y guano y no un torreón de mamposteria para recogerse.

Los vocablos adobo y reparo, nos hacen deducir que ya existia ese bohio y que el Capitán Francisco de Avalos antiguo regidor del Ayuntamiento ha reparado y compuesto reponiéndolo

de algún deterioro sufrido por la acción del tiempo. Asi es que no disponiendo de mayor suma de maravedis para construir un torreón se contentaron con reparar un modesto bohio hecho en la caleta a guisa de cuerpo de guardia.

Al año y cuatro meses después en Septiembre lo del año 1600 reclama el Capitán Avalos otros dineros al parecer de otras obras en la caleta, acaso las mismas del mismo bohio: "En este cabildo pidió por petición el Capitán Francisco de Avalos le paguen la solicitud y trabajo personal que tuvo en hacer un bohio grande en la caleta de la mar donde se recoge la gente en tiempo de rebato ansi los vecinos como forasteros y soldados del presidio como consta de su petición."

"E visto por la justicia y regimiento digeron que atento a que todo le consta por vista de ojos y ser fuera del lugar casi media legua y el mucho trabajo que pasó se le de libranza para que de los propios de esta ciudad se le den cien ducados al dicho capitán Francisco de Avalos y asi lo acordaron y firmaron".

Ahora, en este acuerdo el verbo "hacer" seguido de "un bohio" calificado de "grande" nos induce a creer que se trata de otra obra en la caleta, pero con igual propósito o destinada al mismo objeto que aquel de cuya reparación y pago de la misma se trataba en el cabildo del 30 de Abril de 1599. Es decir que siguen las construcciones de guano, sin que se disponga ninguna de mamposteria en la caleta, por el Ayuntamiento, único organismo administrativo que en aquella época entendia

en todas las obras públicas de la plaza, puesto que las pagaba creando subsidios por medio de repartimientos pecuniarios entre los vecinos de la fidelísima ciudad.

Y para mayor abundamiento y noticia leamos un acuerdo del cabildo de Junio 20 de 1603 que a la letra dice: "En este cabildo se confirió é acordó que se aderece el bohio de la caleta donde se guarece la gente de guerra que está de guarda en la dicha caleta en tiempo de enemigos y que para este efecto tome guano que estaba para obra del matadero y se cometa esta obra i veduría de ella el capitán Francisco de Avalos a quien le dieron comisión en forma y firmaron".

Aquí la palabra aderece nos vuelve a dar la idea que ya tenemos de que el bohio ya se había hecho y que se trata ahora tan solo de una composición que necesitaba.

Es de presumirse que un bohio en la caleta de San Lázaro batido todos los años por los fuertes vientos del norte, debía deteriorarse siendo menester reparaciones anuales, las cuales no podían hacerse esperar por la necesidad de cobijar a las velas o vigias de la caleta. Indudablemente que a la gente de guerra, como reza el acuerdo, más cuadraba un torreón de piedra y argamaza, que la pajiza cabaña criolla.

Pero en 1603 todavía no lo tenían, aunque nos hayan dicho que se hizo hacia 1556. Recordemos que el 18 de Septiembre de ese año, por la llegada del invierno se intenta relevar los vigias de la caleta, porque la guardia la hacían a la intemperie los sufridos vecinos comarcanos, hasta que aparece en

1599 el primer albergue para las velas o vigias de la caleta.

El cabildo que los Sres. Erenchun y la Torre, citan a continuación de su relato sobre la fecha de la edificación del Torreón, haciéndolo aparecer como antecedentes en que puede basarse su información, no se refiere en nada al torreón de San Lázaro, que a juzgar por su aspecto y construcción, sin más exámen, no es una obra militar defensiva de la ciudad y mucho menos por su situación que desde el punto de vista táctico, ninguna ventaja representaba adicho fin defensivo, sin que tampoco se descumbran emplazamientos propios de artilleria de plaza, siendo solamente la fortaleza de la Fuerza Vieja la que los tenia en esa época; por lo que el dicho acuerdo que insertan en sus obras la Torre Erenchun no se refiere más que a una de las tantas composiciones que se hacian en la inadecuada fortaleza no concluida de un todo, y de ninguna manera a una obra que no existia en la Caleta de San Lázaro en el año de referencia pues el corsario Sores no encontró más resistencia que la de la Fuerza, porque en la caleta como se ha visto, cuando él desembarcó ni vigilancia habia; y la prueba es que de su desembarco se informó el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo por dos hombres montados que el mandó a la caleta tan pronto como el vigia del Morro anunció la u^{ca} del "capitán de los mares contra los católicos".



195

Antes que el acuerdo de 8 de Marzo de 1553, ya hubo otro en 26 de Agosto de 1552 que se refiere a ese mismo bastión y que dice: "se acordó que por cuanto en el bastión que se hizo en la playa en esta villa"; = luego al decir en esta villa no era a media legua fuera de ella como estaba la caleta, y continua: "están puestos cuatro pasamuros con sus cámaras los cuales son muy necesarios para la defensa de esta villa"; la obra de defensa de la villa no podía estar sino en la villa y no en la caleta. Es de notar que al decir "playa" el acuerdo, no se refiere a la caleta, la cual siempre es designada por su nombre geográfico en todos los documentos que se han transcrito.

La información de Erenchun y la Torre no se completó con el otrosi del documento a que ellos se refieren y que dice/

"Otrosi fué acordado en este dicho cabildo por los dichos señores Justicia e Regidores que por que fecho el dicho baluarte é acabado toda la gente de a pié que no está señalada para ir a la fortaleza cuando se tirase tiro, vaya é acuda con sus armas a dicho baluarte para que estén en guarda de la artilleria que en el está puesta é para esto es menester que se elija un capitán que recoja la dicha gente é la ponga en cordón é que el dicho capitán sea persona suficiente é de calidad para el dicho cargo é para ello nombraron a Juan de Inistrosa vecino desta villa é le dieron poder é facultad cumplida para usar de dicho oficio é cargo é tome la lista de la gente que está para el dicho baluarte é le haya."

Patrimonio Documental
de la Biblioteca
de la Habana

Facilmente se desprende de esta preinserta exposición, que todo el documento se refiere inconfundiblemente a la única fortaleza que habia en 1553 o sea la de la fuerza vieja, y no a ninguna construcción defensiva en la caleta de San Lázaro, como supone los autores mencionados, creyendo que al torreón de San Lázaro habia precedido otra obra abaluartada en el mismo lugar con otro fin muy distinto por cierto al verdadero oficio que desempeñó el torreón que no fué nunca otro que el de una simple torre de vigia sin fortificaciones.

Se puede afirmar sin vacilaciones que el Torreón de San Lázaro no es del siglo XVI, y que de esta centuria no cuenta la Ciudad con otro monumento que el actual Castillo de La Fuerza.

*Al surtido Sr. Eugenio Linares de
Fuentes notable historiador cubano
Afectuosamente
Juan A. Mesa
Ortuzar de la Habana abril 13/1904*

Después del feliz desembarco del corsario francés Jacques de Sores, por la caleta de Juan Guillén o de San Lázaro, en la mañana del 10 de Julio de 1555, se percataron las autoridades españolas que gobernaban La Habana en el siglo XVI, de la necesidad hasta entonces no sentida, de montar un servicio de vigilancia en el referido lugar, - llamado posteriormente el caletón de San Lázaro. Y así en efecto, se dispuso que los vecinos de las estancias próximas al caletón, prestaran ese servicio de vigías diurnas y nocturnas, instruídas de avisar a la ciudad la presencia de buques enemigos, para poder en el futuro prevenirse de igual sorpresa, como aquella que culminó en el -- asalto y capitulación del castillo de La Fuerza Vieja.

Idos ya los corsarios, y vueltas que fueron las autoridades edilicias a San Cristóbal de la Habana, del pueblo de indios de Guanabacoa donde se habían refugiado, acordóse en solemne cabildo de 8 de febrero de 1556: "que haya velas de día é de noche", "dos hombres velen en la punta é caleta", como también, "se acordó pagar las velas de dos hombres día é noche en el Morro é caleta".

Ya en cabildo de 30 de marzo de 1552, el Señor Gobernador, platicando con los señores Alcaldes y Regidores "cerca de la prevención y buen aparejo que es menester tener cerca de la buena guarda desta villa y fortaleza", puesto que había entonces guerra entre España y Francia, "proveyó y ordenó lo siguiente":

"Primeramente: que ante todas las cosas que en la fortaleza cada noche de más de dos hombres que el Alcaide en ellas tiene velen -- con ellos tres hombres".

"Item: que en el Morro haya dos hombres de guardia que velen de día é noche para que no pueda parecer navío de que no se tenga aviso en esta forma é fortaleza".

"Item: que en pueblo viejo cada noche velen é atalayen dos 198
hombres de a caballo los cuales sean de las personas a quienes es-
tá mandado que tengan su caballo".

Esta disposición no fué todo lo previsorá que pudiera haber parecido al Señor Gobernador, que tan celosamente se prometía "guardar é cumplir la cédula de Su Magestad", pues dejó sin guardar la caleta que tan propicia resultó al corsario francés que por ella se entró sin impedimento que le vedara llegar hasta la ciudad, y medir sus armas con el bravo Juan de Lobera, castellano de La Fuerza Vieja.

Con estos antecedentes ya se puede colegir la verdadera causa de haberse edificado a manera de atalaya, el Torreón de San Lázaro, sobre los arrecifes al Oeste de "la caleta de la mar", como es también referida en los papeles de oficio la caleta de aquel santo. Es decir, que en esa atalaya se apostaban los vigías de la caleta, y su construcción bastante fuerte, les protegía al mismo tiempo para resistir cualquier ataque, a la vez que su altura les permitía hacer señales de peligro que podían ser vistas por el vigía del Morro y aún desde la misma ciudad sin tener que marchar hasta ella, para dar el aviso de barco enemigo a la vista.

Y antes de entrar a discutir con Dn. Félix Erenchun, autor de "Anales de Cuba" y su colaborador Dn. José María de la Torre, narrador de "La Habana antigua y moderna", sobre la fecha en que ellos suponen fabricado el susodicho torreón, véase esta otra cita como dato curioso acerca del servicio de vigías de la caleta:

Del cabildo celebrado en 18 de septiembre de 1556 hacemos esta cita: ".....é digeron que por quanto ya su merced le es notoria la paz que Su Magestad ha sido servido hacer con el Rey de Francia é que ansimismo se tiene noticia no haber corsario francés agora por estas partes é que ansimismo el invierno sobreviene é aquesta villa-

é vecino della están gastados é cansados así por el daño que de los franceses han recibido como por las velas que han tenido é guardado en esta villa é puerto, é pues por razón de la dicha paz é de no tener nueva de ningún corsario se puede sobreseer la vela que ha habido".

199

Pero no conviniendo al parecer del Gobernador tal sobreseimiento de velas, el escribano del cabildo hizo constar: "acordado por su merced del dicho señor Gobernador é regidores que de aquí adelante é hasta que otra cosa se provea sobre eso, mandaron que vele de día un hombre en el Morro é de noche dos hombres en la caleta é las demás velas se sobresean".

Luego, continuaron las velas ó vigías de la caleta en virtud de este último acuerdo tomado en el cabildo citado; transcurriendo serenamente todo el año 1556 sin que este asunto de la vigilancia de la caleta, ocupe ni preocupe la atención del magnífico Señor Gobernador ni altere la tranquilidad de Alcaldes y Regidores, entregados ahora a las albricias de la paz y a otras actividades edilicias, como prohibir la venta clandestina del "casabí" so pena de cien azotes "en la Ceiba de la Plaza".

Como se habrá visto, se habla y se dice de "la caleta", en todos los acuerdos sobre velas o vigías; pero en ninguna parte se hace referencia al "torreón", y esto sucede porque no existía, pues buenos eran aquellos mandatarios de la "república y villa de San Cristóbal de la Habana", para prescindir de la pomposa cita en sus cabildos de aquellos estupendos adelantos de la época, como era un "caballero de piedra" un bastión, castillo o baluarte edificado para la mejor guarda de la villa, porque era siempre menester referirlos, para el cumplimiento de aquellos solèmnnes acuerdos.

Y así como se ordenaba la vela o vigía en "el Morro", con esa precisión hubieran ordenado en "el torreón de la caleta".

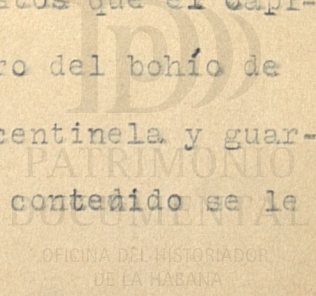
Desde el montón de casuchas habitadas por treinta vecinos, - que era la capital de entonces, a la caleta de San Lázaro, había media legua, trayecto este que estaba cubierto de monte y cuya altura no podía ser dominada por la del torreón, el cual en caso de haber existido no podía ser divisado por los vigías de la fortaleza vieja que esperaron siempre los avisos de los hombres a caballo como ya hemos visto, pues eran velas montadas las de la caleta.

Y esta conjetura le ocurre al que lea en las obras históricas de los precitados autores, que "el torreón de San Lázaro fué construído hacia 1556"; menos mal que la preposición temporal hacia, los puso a cubierto de una afirmación infundada no siéndoles de atribuir más que la hipótesis aventurada de fijar una fecha tan remota a esta construcción, haciéndola casi coetánea del castillo de La Fuerza, la construcción militar más antigua de La Habana y única en su género todavía en aquel año.

Así las cosas, ya no se habla más de corsarios y de velas desde 1556, hasta que cuarenta y tres años después otros documentos nos revelan la vaguedad de la noticia apuntada.

Hablan las actas: "En la Ciudad de La Habana en treinta días del mes de abril de mil é quinientos noventa é nueve años se ajuntaron a cabildo é Ayuntamiento según que lo han de uso y costumbre conviene a saber Dn Juan Maldonado Barnuevo caballero del hábito de Santiago gobernador y capitán general desta Isla y Diego Ochoa de la Vega y el capitán Francisco de Avalos y Baltasar de Rojas regidores é por ante mí Luis Pérez Castilla escrivano público de esta Ciudad y lo que se trató y proveyó es lo siguiente:"

"En este cabildo se vió una memoria de los gastos que el Capitán Francisco de Avalos ha hecho en el adovo y reparo del bohío de la caleta donde se recogen las gentes que están de centinela y guardia habiendo nueva de ingleses.- Mandaron que de lo contenido se le



201

de libranza para que de los maravedís de los propios se le pague".

Entonces, las gentes que estaban de centinela y guardia en la caleta, prestando un servicio establecido en 1556, no tenían en 1599 más que un bohío de guano y yagua y no un torreón de mampostería para recogerse.

Los vocablos adobo y reparo, nos hacen deducir que ya existía ese bohío y que el Capitán Francisco de Avalos antiguo Regidor del Ayuntamiento, ha reparado y compuesto reponiéndolo de algún deterioro sufrido por la acción del tiempo. Así es que no disponiendo de mayor suma de maravedís para construir un torreón, se contentaron en reparar un modesto bohío hecho en la caleta a guisa de cuerpo de -- guardia.

Al año y cuatro meses después, o sea en septiembre 1ro. del año 1600, reclama el Capitán Avalos otros dineros al parecer de otras obras en la caleta, acaso las mismas del mismo bohío: "en este cabildo pidió por petición el Capitán Francisco de Avalos le paguen la soliditud y trabajo personal que tuvo en hacer un bohío grande en la caleta de la mar donde se recoge la gente en tiempo de rebato ansi los vecinos como forasteros y soldados del presidio como consta de su petición".

"E visto por la justicia y regimiento digeron que atento a que todo le consta por vista de ojos y ser fuera de lugar casi media legua y el mucho trabajo que pasó se le de libranza para que de los propios de esta ciudad se le den cien ducados al dicho capitán Francisco de Avalos y ansi lo acordaron y firmaron".

Ahora, en este acuerdo, el verbo hacer seguido de un bohío calificado de grande nos induce a creer que se trata de otra obra en la caleta, pero con igual propósito o destinada al mismo objeto que aquel de cuya reparación y pago de la misma, se trata en el cabildo del 30 de abril de 1599. Es decir, que siguen las construcciones de guano y yagua, sin que se disponga ningun de mampostería en la

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

202

caleta por acuerdo del Ayuntamiento, único organismo administrativo que en aquella época entendía en todas las obras públicas de la plaza, puesto que las pagaba creando subsidios por medio de repartimientos pecuniarios entre los vecinos de la fidelísima ciudad.

Y para mayor abundamiento leamos un acuerdo del cabildo de junio 20 de 1603 que a la letra dice: "En este cabildo se confirió í acordó que se aderece el bohío de la caleta donde se guarece la gente de guerra que está de guarda en la dicha caleta en tiempo de enemigos y que para este efecto tome guano que estaba para obra del matadero y se cometa esta obra í veduría de ella al capitán Francisco de Avalos a quien le dieron comisión en forma y firmaron."

Aquí la palabra aderece nos vuelve á dar la idea que ya tenemos, de que el bohío ya se había hecho y que se trata ahora tan solo de una composición que necesitaba.

Es de presumirse que un bohío en la caleta de San Lázaro batido todos los años por los fuertes vientos del Norte, debía deteriorarse siendo menester reparaciones anuales, las cuales no podían hacerse esperar por la necesidad de bobijar a las velas o vigías de la caleta. Indudablemente que a la gente de guerra, como reza el acuerdo, más cuadraba un torreón de piedra y argamasa, que la pajiza cabaña criolla.

Pero en 1603 no lo tenían aunque nos hayan dicho que se hizo hacia 1556. Recordemos que el 18 de septiembre de ese año por la llegada del invierno se intenta relevar los vigías de la caleta, porque la guardia la hacían a la intemperie los sufridos vecinos comarcanos, hasta que aparece en 1599 el primer albergue para las velas o vigías de la caleta.

El acuerdo del cabildo que los Sres. Erenchun y la Torre citan a continuación de su relato sobre la fábrica del Torreón de San Lázaro, haciéndole aparecer como antecedente en que se basa su

información cronológica no se refiere en nada al repetido torreón,
sino a una de las tantas reparaciones que se hacían en la inadecua-
da fortaleza no concluída de un todo, que como única obra de defensa
protegía a la ciudad, o sea La Fuerza Vieja.

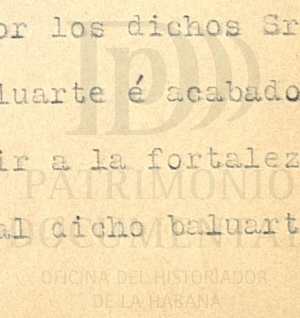
Por tanto, concluimos, que las reparaciones a que se refiere el cabildo citado por Erenchun, se acuerdan para conservar un ^{bastión} ~~muro~~ y no una obra de mampostería que no existía en la caleta de San Lázaro en la fecha señalada por el citado historiador.

Como una prueba más de la inexistencia del mencionado torreón, recordaremos que el Gobernador Gonzalo Pérez de Angulo se informó del desembarco de Jacques de Sores, por dos hombres montados que él mandó a la caleta, tan pronto como el vigía del Morro anunció la urca del "capitán de los mares contra los católicos".

Antes del acuerdo de 8 de marzo de 1553 ya hubo otro en 26 de agosto de 1552 que se refiere al mismo bastión, que dice así: "Se acordó que por cuanto en el bastión que se hizo en la playa en esta villa"; luego, al decir en esta villa, no era media legua fuera de ella como estaba la caleta, y continúa ese acuerdo diciendo: "están puestos cuatro pasamuros con sus cámaras los cuales son muy necesarios para la defensa de esta villa"; luego, la obra de defensa de la villa, no podía estar sino en ésta y no en la caleta. Es de notar que al decir "Playa" el acuerdo no se refiere a la caleta, la cual siempre es designada por su nombre geográfico en todos los documentos que se han transcrito.

El documento citado por Erenchun y la Torre resulta omiso, porque debe completarse por el siguiente otrosí:

"Otrosí fué acordado en este dicho cabildo por los dichos Sres. Justicia é Regidores que por que fecho el dicho baluarte é acabado toda la gente de a pié que no está señalada para ir a la fortaleza cuando se tirase tiro, vaya é acuda con sus armas al dicho baluarte



para que estén en guarda de la artillería que en él está puesta é para esto es menester que se elija un capitán que recoja la dicha gente é la ponga en cordón é que el dicho capitán sea persona suficiente é de calidad para el dicho cargo é para ello nombraron a Juan de Ynistrosa vecino desta villa é le dieron poder é facultad cumplida para usar de dicho oficio é cargo é tome la lista de la gente que está para el dicho baluarte é le haya."

Facilmente se desprende de esta preinserta exposición, que todo el documento se refiere inconfundiblemente a la única fortaleza que había en 1553 o sea la Fuerza Vieja y no a otra obra defensiva construída en la caleta de San Lázaro, como suponen los citados autores, creyendo acaso que al torreón de San Lázaro había precedido alguna construcción que tuvo propósito muy distinto por cierto, al verdadero oficio que vino desempeñando el torreón desde que se fabricara, o sea el de una simple torre de vigía sin fortificaciones.

Se puede afirmar por todo lo aquí relacionado, que el Torreón de San Lázaro no es del siglo XVI, y que de esta centuria no cuenta la ciudad con otro monumento que el castillo de La Fuerza.

Si tenemos en cuenta la noticia histórica, que todos los gobernadores *desde Francisco Rodríguez de Pedrúma (1670)* realizaron obras con el fin de concluir las murallas, y que con notable tesón las continuara Dn. Diego de Córdova y Lazo de la Vega, hasta rematarlas durante su período de gobierno comprendido entre 1695 y 1702, podremos decir que el expresado torreón pudiera haber sido fabricado por aquellos mismos años, para que las señales del vigía pudieran ser vistas desde las murallas, ya que no se desbrozaría completamente todo el campo entre ambas construcciones.

Es pues, nuestra opinión, que el Torreón de San Lázaro no es anterior, sino coetáneo de las murallas.

Habana, enero 9 de 1929 - Copia para el Dr. Frig de Leuchsenring.

Jose P. Sierra
Mats. Julio 9/1942

